MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 05

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-50/2021.-

DECRETO Nº 2738 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional dependiente del Ministerio de Seguridad y se hace prudente proceder a su cobertura;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 01 del Marzo de 2021, en el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional a la **Abogada MARIA FLORENCIA ORTIZ, D.N.I. Nº 34.360.410.**

ARTICULO 2º: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy